



# Resolución Directoral

N° 019 -2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 20 de noviembre de 2013

Visto, el Informe N° 014-2013-NGJ-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 20 de noviembre de 2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2013-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual incluye el "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2013-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje", las mismas que fueron modificadas por Resolución Viceministerial N° 069-2013-VMPCIC/MC;

Que, el día 21 de octubre del presente año se realizó la convocatoria pública al "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje";

Que, de acuerdo con las Bases del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje", la presentación de expedientes era hasta el día 30 de octubre del presente año;





# Resolución Directoral

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, culminado el plazo para el levantamiento de observaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, evidenció qué empresas cumplieron con subsanarlas, en base al informe N° 014-2013-NGJ-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, en ese sentido, y de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios debe emitir una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;



## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje":

Empresa cinematográfica	Obra cinematográfica	Director de la obra
Andino Films Producciones E.I.R.L.	Detrás del espejo	Julio Orlando Luis Ramos Vílchez



# Resolución Directoral

La Furia S.A.C.	Ruta 168	José Carlos García Angulo
Películas del Bosque E.I.R.L.	Plexus	Jean Paul Du Bois La Madrid
Luile Producciones S.A.C.	La Paella	Luisa Elena Eckmann Elmore
Gallinazos Comunicaciones S.A.C.	Microbus	Alejandro Small Rivera
SFG Perú S.A.C.	¿Y Dios creó al hombre?	Gabriel Mayo Bachrach
Flores Brothers Producciones S.A.C.	Drunkenman	Hugo Flores Figueroa y Juan Carlos Flores Figueroa
Flores Brothers Producciones S.A.C.	El pez gordo	Hugo Flores Figueroa y Juan Carlos Flores Figueroa
Masmedula Comunicación S.A.C.	Publica	Ricardo Ayala Rojas y Carla García
Inversiones Kuraka Studio Animation S.R.L.	El último sueño	Carlos Esquivel Lobatón
Willay Audio & Video S.A.C.	Póstumo	Hernán Velit Uribe
Gasmak Studios E.I.R.L.	Lux Aut Umbra	Raúl Emilio García Bobbio
Círculo Perfecto Producciones E.I.R.L.	La niña tumbada	Orso Luigi Súmar Albújar
El Sur Cine y Video S.A.C.	Marinera-Madrid-Toronto	Edner Rafael Abarca Torres
Quinta Imagen S.A.C.	9546 KM	Sergio Luis Garcia Locatelli
Gelsomina Film E.I.R.L.	Las Flores del Mal	Maria José Moreno Portilla
Plaga Langosta Producciones S.A.C.	Guardián del Guano	Ana Elisa Sotel Van Oordt





# Resolución Directoral

Lecinema Producciones E.I.R.L.	Lima	Dennis Perinango Nuñez
Asociación Monopelao	Sueños inducidos	Pierre Pastor Givera
Pierrot Films S.A.C.	Louis Trent	Víctor Checa Belaunde
Lumina Comunicaciones S.A.C.	Venancia	Marilú Cabellos Damián
El corredor de fondo films S.A.C.	Un día para creyentes	César Vladimir Miranda Yupanqui
El Navegante Films S.A.C.	Los Anfitriones	Miguel Angel Moulet
Armadillo Producciones S.A.C.	La mirada de un extraño	Bruno Fernando Benavides Allain
Del barrio S.A.C.	Su	Nelson Mendoza Díaz
Rapsodia Producciones S.A.C.	Hasta que regrese	Luis García Alva
La luna pintada Producciones S.A.C.	Hecho en Perú	José Fernández del Río
Carapulkra Films S.A.C.	Cucurucho	Jacobs Luna Brian
Inkart digital E.I.R.L.	Ocaso	Cristian Cancho Llamocca
Asociación HDPERU	Hijos de la tierra	Diego Edgardo Sarmiento Pagán
Carapulkra Films S.A.C.	Objetofilia	Brian Jacobs Luna
Plot Point E.I.R.L.	Lima Lezama	Franco Finocchiaro Salas
La plaga S.A.C.	Simetría	Víctor Cortez Valiente





# Resolución Directoral

Carapulkra Films S.A.C.	Día de campo	Paulo Sergio Pereyra Marín
Figraphic S.A.C.	El sonido de los espacios vacíos	Claudio Figari Rouillon
El topo Producciones S.A.C.	Dios es niña	Tilsa Anahí Otta Vildoso
San Pedro Films S.A.C.	Tras los espejos	Rodolfo Abdías Arrascue Navas
Sonqo Cine S.A.C.	Natix	Francisco Álvarez Alexander
Asociación Nómades	No dice	Aldo Antonio Callegari Galván
Cuadro24 S.A.C.	Tesoros	Carlos Alagón Champi
Nickelode Producciones E.I.R.L.	Bésame mucho	Víctor Hugo Awapara Albarracín
Okupas Colectivo Audiovisual S.A.C.	Drácula	Karina Cáceres Pacheco
Asociación Cine-arte Tercer ojo	Cholita	Ladislao Parra Bello
Piedra Azul producciones E.I.R.L.	La Ballena	Róger Daniel Neira Luzuriaga
Producciones Quispikay E.I.R.L.	Ecos de la mente	Carlos Merino Guevara
Asociación Cine-arte Tercer ojo	Natural	Piero Parra Solar
Videa 3.0 - Producción en Foto & Video	Corto Amor	Dalia María Carranza Varias
Producciones Quispikay E.I.R.L.	Diagnóstico sin misericordia	Carlos Merino Guevara
Visualizarte S.A.C.	Allá por la 212	Jorge Manuel Monsalve Barrenechea







# Resolución Directoral

**Artículo Segundo.-** Disponer que, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio de un concurso anterior, que haya suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el CONACINE o el Ministerio de Cultura, y que no cumpla alguna obligación derivada del citado Contrato o Acta de Compromiso sea descalificada del "Concurso Nacional de Obras Cinematográficas de Cortometraje", al momento del incumplimiento.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y  
los Nuevos Medios

*Pierre Emile Vandoorne*  
-----  
Pierre Emile Vandoorne Romero  
Director